

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatral**  
**Córdoba**

Núm. 645/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Sobre Reclamación Previa sobre procedimientos sancionadores, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud

de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
31013195H	Moreno Vilches, Noelia	01/06/14	Ausente
X5931090B	Preda, Ionita	02/05/14	Desconocido
X7359718V	Spiridon, Violeta	27/03/14	Ausente
X5424508G	Spiridon, Viorel	27/03/14	Ausente
30532067G	Tejada Cornejo, Andrés	13/06/14	Ausente
34012739V	Vacas Cortés, Trinidad	15/05/14	Desconocido

Córdoba, 22 de enero de 2015. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.